



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución Nº 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Luciano PERALTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Laboratorio de Computación IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 8/2019 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 8/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio de Computación IV, antes de aprobar Laboratorio de Computación III, al alumno



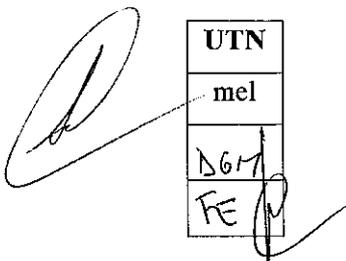
*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Luciano PERALTA, Legajo N° 14131, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 997/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior